



AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL (Badajoz).

PLAZA DE ESPAÑA, 1 C.P. 06207 C.I.F. P-0600200-J TELEFONO 680003 FAX 680397

BANDO ALCALDÍA

DON JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

SE HACE SABER:

En cumplimiento del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Alcaldía del Ayuntamiento de Aceuchal adopta las siguientes medidas preventivas que entrarán en vigor a partir del día 16 de marzo:

1º.- Se suprime la atención al público en el Ayuntamiento de Aceuchal para la gestión de cualquier trámite administrativo, por ello las personas que tengan que realizar alguna consulta pueden ponerse en contacto a través de los siguientes números de teléfono en horario de 9:00 horas a 14:00 horas:

-Centralita.....	924680003.
-Atención al Público.....	658907240.
-Atención al Público.....	658907322.
-Atención al Público.....	658906699.
-Asistente Social).....	658909576.
-José Manuel (Agente de Empleo; Lunes y Jueves).....	658907085.
-Policía Local.....	654504281.
-Juan Manuel (Aparejador Martes y Viernes).....	658907085.
-Guardería Rural.....	661729564.
-Averías del Servicio de Agua.....	661729563.
-Soledad (Teniente Alcalde).....	658906838.
-Administrativo AEPSA.....	658906806.

2º.- En aplicación de la Disposición adicional tercera. Suspensión de plazos administrativos:

1. Se suspenden términos y se interrumpen plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.
2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º.- Los parques de la localidad, así como el recinto ferial quedarán balizados por parte de la Policía Local, quedando totalmente prohibido su acceso, aquellas personas que necesiten pasear el perro deberán hacerlo respetando las medidas de higiene correspondiente y en el lugar más cercano a su domicilio (Su calle).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aceuchal a 15 de marzo de 2020



Fdo: Joaquín Rodríguez González